



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 1 de 8

Núm. de auditoría: 1/2017

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Centro de Investigación Regional Norte Centro

Clave de programa y descripción de auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

2017 “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Oficio Núm. 08/255/00143/2017

Asunto: Informe Ejecutivo de la Auditoría núm. 1/2017

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2017.

DR. JOSÉ VERASTEGUI CHAVEZ

Director del Centro de Investigación Regional Norte Centro
Boulevard Profr. José Santos Valdez Num. 1200,
Colonia Centro, Matamoros Coahuila, México
C.P. 27440

P r e s e n t e

En relación con la orden de auditoría núm. 08/255/00040/2017, de fecha 13 de febrero de 2017, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo Tercero, Numeral 21 del Acuerdo por el que se establece las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y conforme al Programa Anual de Auditoría 2017, se adjunta el Informe de la Auditoría número 1/2017 denominada “Recursos Humanos, Materiales y Financieros”, practicada a la Dirección Regional del CIRNOC y Campos Experimentales la Laguna y Pabellón.

En el informe adjunto se presenta el detalle de 5 observaciones determinadas, a operaciones realizadas durante el ejercicio de 2016, las cuales previamente fueron comentadas y aceptadas por usted y el personal responsable de su atención, según se cita a continuación.

1. Se revisaron 7 proyectos de investigación del C. E. Pabellón, en los cuales se detectaron gastos ejercidos sin documentación comprobatoria por un monto de \$472,282.14; gastos no autorizados por \$20,074.73 y carpetas técnicas con falta de información correspondiente a tres proyectos de investigación.
2. Se revisaron 2 proyectos del C. E. la Laguna, uno financiado con recursos externos y otro con recursos fiscales, de los cuales se detectaron gastos no autorizados por \$89,798.87; pagos no realizados directamente a los proveedores por \$5,721.31 y gastos realizados fuera de la fecha de comisión por \$3,216.00



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 2 de 8

Núm. de auditoría: 1/2017

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Centro de Investigación Regional Norte Centro

Clave de programa y descripción de auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

3. De la revisión a 53 contrataciones celebradas por adjudicación directa y una por licitación pública se determinó que: se fraccionaron las operaciones con dos proveedores por un importe de \$518,000.00; no se justifican dos contrataciones por adjudicación directa con fundamento en el artículo 41, fracción V, por un monto de \$330,133.36; no se cuenta con un control del registro de asistencia del servicio de limpieza y el centro no registro 8 contrataciones en CompraNet y tampoco se informó a la dirección de recursos materiales y servicios 21 contrataciones de los contratos registrados en CompraNet.
4. De la inspección física a 29 vehículos terrestres se determinó que: un vehículo no fue localizado y en 18 casos las pólizas de seguro aparecen con el número de placas anteriores.
5. De la revisión al cálculo y determinación del porcentaje del 30% del Centro de Investigación Regional Norte Centro, se determinó que de un presupuesto anual autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios de \$32,242.18 miles de pesos para el ejercicio de 2016; la suma de las operaciones por adjudicación directa, en base al artículo 42 de la LAASSP excedió el 30%, ya que el ejercicio de los recursos en adjudicaciones al amparo de dicho artículo fue de \$12,852.11 miles de pesos, lo cual representa un 40% del presupuesto.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones anexas al presente. También informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención.

A t e n t a m e n t e

El Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP

Mtro. Juan Carlos Andrade Salaverría

c. c. p. **Dr. Luis Fernando Flores Liu.** – Director General del INIFAP- Presente.
Mtro. Eduardo Francisco Berterame Barquin.- Coordinador de Administración y Sistemas.- Presente.
Dr. Alfonso Peña Ramos. - Director de Coordinación y Vinculación en el Campo Experimental Pabellón. - Presente.
M. C. Jorge A. Maldonado Jaquez. - Jefe del Campo Experimental la Laguna.- Presente.
Lic. Armando Ramírez Feliu. - Titular del Área de Auditoría Interna en el OIC del INIFAP.- Presente.

